

Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología, así como en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-Los aparatos surtidores correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

- Nombre del fabricante: «Medición y Transporte, Sociedad Anónima».
- Marca: «Schwelms».
- Modelos: E5-P y E5-IIP.
- Número de serie y año de fabricación.
- Presión máxima de funcionamiento, en la forma 3 kg/cm<sup>2</sup>
- Caudal máximo de suministro, en la forma: 80 l/min.
- Caudal mínimo de suministro, en la forma: 5 l/min.
- Suministro mínimo, en la forma 2 l.
- Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma -25°C/+70°C.
- Clases de líquidos a medir: Gasolina y gasóleo.
- Signos de aprobación de modelo:

0511
87013

Modelo: E5-P

0511
87014

Modelo: E5-IIP

Madrid, 26 de marzo de 1987.-El Subdirector general.-P.A. José Luis Flores-Calderón Alvarez.

**9144** *RESOLUCION de 26 de marzo de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de aparato surtidor doble, destinado al suministro de carburante líquido, con computador electrónico, marca «Drohers», modelo CE-D, de fabricación nacional y presentado por la Entidad «Isidro Herreiz, Sociedad Limitada».*

Vista la petición interesada por la Entidad «Isidro Herreiz, Sociedad Limitada», con domicilio en Barcelona, calles Batista, números 7 y 9, y Pallars, número 333, en solicitud de aprobación de modelo de un aparato surtidor doble, destinado al suministro de carburante líquido, con computador electrónico, marca «Drohers», modelo CE-D, de fabricación nacional y presentado por la Entidad «Isidro Herreiz, Sociedad Limitada».

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Directiva Comunitaria 77/313/CEE, de 5 de abril de 1977, así como la Recomendación Internacional de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), de 5 septiembre de 1985, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Isidro Herreiz, Sociedad Limitada», el modelo de aparato surtidor doble, destinado al suministro de carburante líquido, para dos productos iguales o diferentes, con computador electrónico, predeterminador de litros-importe e impresora de tickets, marca «Drohers», modelo CE-D, cuyo precio máximo de venta al público será de 1.410.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de estos aparatos surtidores, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología, así como en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-Los aparatos surtidores correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

- Nombre del fabricante: «Isidro Herreiz, Sociedad Limitada».
- Marca: «Drohers».
- Modelo: CE-D.
- Número de serie y año de fabricación.
- Presión máxima de funcionamiento, en la forma 2,5 kg/cm<sup>2</sup>

- Caudal máximo de suministro, en la forma: 75 l/min.
- Caudal mínimo de suministro, en la forma: 2 l/min.
- Suministro mínimo, en la forma 1 l.
- Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma -15°C/+50°C.
- Clases de líquidos a medir.
- Signo de aprobación de modelo:

0516
87012

Madrid, 26 de marzo de 1987.-El Subdirector general.-P.A. José Luis Flores-Calderón Alvarez.

**9145** *RESOLUCION de 26 de marzo de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de un computador electrónico, marca «Satam-Bennett», modelo «Comet GKG 10/50», fabricado en Francia y presentado por la Entidad «Satam Española, Sociedad Anónima», para que pueda ser incorporado al contador volumétrico para carburantes líquidos que se solicita.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Satam Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en la avenida de Menéndez Pelayo, número 2, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo como dispositivo complementario de un computador electrónico, marca «Satam-Bennett», modelo «Comet GKG 10/50», para que pueda ser incorporado al contador volumétrico para carburantes líquidos que se solicita.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Directiva Comunitaria 77/313/CEE, de 5 de abril de 1977, así como la Recomendación Internacional de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), de septiembre de 1985, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Satam Española, Sociedad Anónima», el modelo de computador electrónico, con predeterminador de cantidad, marca «Satam-Bennett», modelo «Comet GKG 10/50», para que pueda ser incorporado al contador volumétrico para carburantes líquidos de la marca «Satam», que a continuación se relaciona:

Modelo	Fecha Orden de aprobación	Fecha «Boletín Oficial del Estado»
ZC.E5.150	30 de julio de 1975.	1 de septiembre de 1975.

El precio máximo de venta al público del computador electrónico es de 500.000 pesetas.

Segundo.-El computador electrónico para contadores volumétricos de carburantes líquidos correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, se instalará exclusivamente en el modelo de contador volumétrico de la marca «Satam», que ha sido mencionado en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.-Para garantizar un correcto funcionamiento de este computador electrónico se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología, así como en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Cuarto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación del modelo.

Quinto.-La Empresa solicitante comunicará semestralmente al Centro Español de Metrología las modificaciones realizadas en los contadores volumétricos de carburantes líquidos actualmente en servicio, con indicación del modelo de contador y la ubicación del mismo.

Sexto.-Los computadores electrónicos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

- Nombre del importador: «Satam Española, Sociedad Anónima».
- Marca: «Satam-Bennett».